

POR LA QUE SE HABILITA LOCALES DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA PARA ELEGIR CANDIDATO A INTENDENTE MUNICIPAL QUE REPRESENTARÁ A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN DE INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TACUATI, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, PARA EL PROXIMO DOMINGO 19 DE JUNIO DE 2.016.

Asunción, 11 de mayo de 2.016.

VISTO: La Resolución N° 445 de fecha 4 de mayo de 2.016, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la referida resolución se convoca a elección interna partidaria para elegir candidato a Intendente Municipal que representará a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en la elección de Intendente Municipal del Distrito de Tacuatí, Departamento de San Pedro, para el próximo domingo 19 de junio de 2.016.

Que, el Estatuto Partidario establece en el Art. 126: *"Corresponde al Tribunal Electoral Partidario:... d) distribuir las mesas receptoras de votos por barrios y compañías..."*.

Que, el artículo 92 del Reglamento Electoral Partidario dispone: *"El tribunal Electoral Partidario designara los locales de votación, gestionando el permiso de las autoridades responsables de los edificios públicos en la que tendrá lugar; toda vez que el local partidario no ofrezca suficiente capacidad. Notificará la designación a los Delegados Electorales y Apoderados de los Movimientos interesados"*.

Por tanto, a mérito de las consideraciones que anteceden y las prescripciones contenidas en el Estatuto Partidario y el Reglamento Electoral Partidario, en uso de sus atribuciones:

**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO
RESUELVE:**

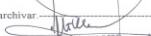
1°.- **HABILITAR** locales de votación para la elección interna partidaria del próximo domingo 19 de junio de 2.016 para elegir candidato a Intendente Municipal que representará a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en la elección de Intendente Municipal del Distrito de Tacuatí, Departamento de San Pedro, los detallados en el **Anexo I** que se adjunta a esta resolución y que forma parte de la misma.

2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


DAVID PACHON CARABERO BRACHO
MIEMBRO TITULAR - T.E.P.


Abilio Giménez
Miembro Titular - T.E.P.


Osvaldo Bergonzi
Miembro Titular - T.E.P.


Blas R. Chamorro
Presidente


Victorio Bataglia D.
Miembro Titular - T.E.P.


Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.





TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO
ASOCIACION NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO
LOCALES DE VOTACION - INTERNA 19/06/2016

Anexo a la Resolución N° 453. - Asunción, 11 de mayo de 2016

ORDEN	DEPARTAMENTO	DISTRITO	SECCIONAL	LOCAL ANR
1	SAN PEDRO	25 TACUATI	248 TACUATI	1 ESC. N32 CARLOS ANTONIO LOPEZ
2	SAN PEDRO	25 TACUATI	248 TACUATI	2 ESC. BASICA N° 3886 - ANIBRES D. BORGONONIMA

Viceministra *[Signature]*
Bíasis R. C. Amotto
Presidente

Miembro Titular - T.E.P.

Osvaldo Bergonzi

Miembro Titular - T.E.P.

[Signature]
DGO JAMES CAGLIARI GAYOD

Miembro Titular - TEP

Miembro Titular - TEP



[Signature]
Rubén Poldán Estaleroz
Secretario Ejecutivo T.E.P.